ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
N° DE CONTRATO	SI-SD-007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ C.C. N° 79.621.342 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA CC / NIT	**SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS "SAMA S.A.S** NIT: 900.416.279-9 R/LEGAL: MARCO ORLANDO SEGURA CUESTA C.C:7.335.090 DE GARAGOA (BOYACÁ)
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS GRUPO POBLACIONAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA-BOYACA, 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($39.190.944) M/CTE.
CDP	202310002 DEL 04-OCT-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	202311016 DEL 09-NOV-2023
SUPERVISOR CC / NIT	CARLOS ALBERTO PARDO LEON C.C N° 80.029.921 DE BOGOTÁ
INTERVENTOR CC / NIT	N/A
FECHA DE CONTRATO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA INICIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
ADICIÓN N°	N/A
PRORROGA N°	N/A
SUSPENSIÓN N°	N/A
REINICIO N°	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	28 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ** en calidad de alcalde municipal y representante legal del Municipio de Santa María, CARLOS ALBERTO PARDO LEON en su calidad de secretario de Integración social y productividad y Supervisor del Contrato y por la otra parte **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS "SAMAT" S.A.S** en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presente acta de terminación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS "SAMAT" S.A.S** se celebró el Contrato N° SI-SD-007-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS GRUPO POBLACIONAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA-BOYACA, 2023", por un valor inicial de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($39.190.944) M/CTE.

2. Que de conformidad con la cláusula Décima del Contrato, el plazo de ejecución es de QUINCE (15) DÍAS, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y la vigencia de las pólizas será de 365 días contados a partir de la fecha de la expedición.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SUPERVISION del día 4 de diciembre del 2023 firmado por el supervisor.

4. Que el valor asignado al contrato fue ejecutado en un (100%).

5. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que los servicios y/o actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato; por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa María-Boyacá.

2. Dar por terminado el Contrato N°. SI-SD-007-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS GRUPO POBLACIONAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA-BOYACA, 2023", suscrito entre el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ) y **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS "SAMAT" S.A.S.**

3. En consecuencia a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los veintiocho (28) días de diciembre del año 2023.

PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

CARLOS ALBERTO PARDO LEON
Secretario Integración Social y productividad
Supervisor

SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS "SAMAT" S.A.S
NIT: 900.416.279-9
R/LEGAL: MARCO ORLANDO SEGURA CUESTA
C.C:7.335.090 DE GARAGOA (BOYACÁ)
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Milena Pardo	**Carlos Alberto Pardo León**	**Pablo Antonio Bernal Sánchez**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secr. Integración Social y Productividad.	Cargo: alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.